



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC:0047791/2015

VISTO

La necesidad de dar cumplimiento al cronograma de llamado a concurso según Res. HCS. N° 04/08, designando docentes regulares mediante el sistema de concursos, según los estatutos vigentes, y

CONSIDERANDO

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. 8/86 del H.C.S., texto ordenado por RR N° 433/09, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el periodo de inscripción para el citado llamado;

Por Ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE

ARTICULO 1º: Llámese a concurso para proveer un (1) cargo de **Profesor Titular con Dedicación Exclusiva** en el Departamento de **Fundamentación Biológica** para cumplir funciones en la Cátedra de **Química Biológica**.

ARTICULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Dr. Roberto SERENO - (F.C.A. - U.N.C.)
- Dra. María Angélica PERILLO - (F.C.E.F. y N. - U.N.C.)
- Dr. Walter Fabian GIORDANO - (F.C.E.F.Q. y N. - U.N.R.C.)

Miembros Suplentes

- Dr. Juan Alberto ARGÜELLO - (F.C.A. - U.N.C.)
- Dr. Celso Clemente CAMUSSO - (F.C.A. - U.N.C.)
- Dra. Maria Virginia LUNA - (F.C.E.F.Q. y N. - U.N.R.C.)

ARTICULO 3º: Designar como observadores egresados y estudiantes, titulares y suplentes respectivamente:

Egresados:

- Titular: Ing. Agr. Juan Ignacio LÓPEZ
- Suplente: Ing. Agr. María Dolores TERPÍN

Estudiantes:

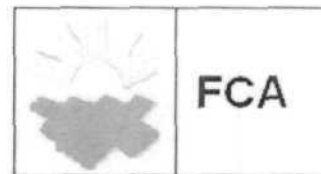
Titular: Sr. Ezequiel Dario BIGATTÓN
Suplente: Sr. Luciano Federico PETRUZZI

ARTICULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



El profesional que se desempeñe en el cargo deberá tener título máximo obtenido en universidades nacionales/privadas acreditadas por CONEAU, acreditar formación docente y una amplia experiencia en docencia con especial orientación en el espacio curricular cuyo cargo concursa. Se requerirán sólidos conocimientos en los distintos aspectos que se relacionan con esa disciplina, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. Además, Debe presentar antecedentes en docencia de grado que evidencien su experiencia y capacidad para el dictado de clases teóricos y de actividades prácticas en Química Biológica orientada para la carrera de Ingeniería Agronómica. A nivel de postgrado debe acreditar antecedentes de dictados de cursos que profundicen aspectos relacionados a los agroalimentos.

Asimismo, deberá haberdirigido proyectos de investigaciónsubsidados por organismos provinciales y/o nacionales y tener antecedentes en la formación de recursos humanos que se evidencie por la dirección de tesis finalizadas de grado y deposgrado, doctorado y maestríaen el ámbito de la ciencia y tecnología de los agroalimentos. Además debe presentar antecedentes en investigaciones en la mencionada área del conocimiento acreditando la publicación de artículos científicos y presentaciones en congresos.

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo/industrial vinculados a la producción de agroalimentos. Se requerirá del postulante una actitud de compromiso institucional demostrada en la participación en comisiones de asesoramiento u órganos colegiados en el ámbito de las Ciencias Agropecuarias.

ARTICULO 5º: Las características funcionales serán

A- DOCENCIA

- Coordinar en la planificación de las actividades a desarrollar en el programa de la asignatura con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a los alumnos con el equipo docente de la asignatura.
- Promover la participación de los docentes de la asignatura en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de asignatura y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.
- Participar en la organización y dictado delos espacios curriculares, seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la asignatura y/o área a la que pertenece.
- Participar en la planificación y dirección de la formación de recursos humanos de la asignatura como así también dirigir y/o asesorar tesis.
- Participar activamente en las Áreas de Consolidación colaborando como docente en el dictado de cursos.

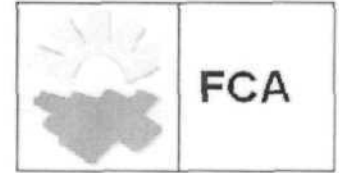
B- INVESTIGACION

- Dirigir tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en la asignatura cuyo cargo se concursa, específicamente en temáticas



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



de fuerte impacto en el área del conocimiento de los agroalimentos.

C- EXTENSION

- Promover y coordinar actividades de extensión, servicios y transferencia de conocimientos principalmente en el sector de los agroalimentos.
- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la Universidad y otras instituciones.

ARTICULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

1. Macromoléculas: Lípidos, estructura y función de aquellas moléculas de importancia en las ciencias agropecuarias.
2. Glucólisis y Gluconeogénesis.
3. Vías de las Pentosas Fosfato.
4. Metabolismo de Lípidos: Degradación de Ácidos Grasos.
5. Ciclo de Krebs. Integración del Metabolismo.
6. Cadena Respiratoria. Fosforilación Oxidativa.
7. Integración de metabolismo: Bioquímica de la germinación.
8. Reacciones Fotoquímicas de la Fotosíntesis.
9. Reacciones Bioquímicas de la Fotosíntesis: Plantas C3, C4 y CAM.
10. Duplicación del ADN.

Enfoque a cargo del postulante.

ARTICULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, cuando cuente con los recursos disponibles provenientes de jubilaciones, fallecimientos o renunciaciones de personal docente de esta Unidad Académica.

ARTICULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Superior a su consideración. Cumplido, vuelva la Dirección de Concursos y Evaluación Docente para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

RESOLUCION N°: 585
E.D./




Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba